



RV: AUTO FIJA FECHA/ ZOILO DUARTE DUARTE/CLIENTE BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A./RAD 2019-00458/LO.2737/CASE N° 18792

Desde Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Fecha Jue 10/10/2024 8:49

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Informes GHA <informes@gha.com.co>

Hola chicos,

porfa cargar el correo que antecede.

Cordialmente,



gha.com.co

Mayerly Ayala Rivera

Abogada Junior

Email: mayala@gha.com.co | 301 394 2039

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed

in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Carlos Arturo Prieto Suarez <cprieto@gha.com.co>

Enviado: jueves, 3 de octubre de 2024 20:13

Para: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Asunto: RE: AUTO FIJA FECHA/ ZOILO DUARTE DUARTE/CLIENTE BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A./RAD 2019-00458/LO.2737/CASE N° 18792

Dra. Buenas noches.

De antemano, me disculpo por la hora, pero por motivos de tiempo, ni me fue posible enviar el concepto en horario laboral.

Respetada Dra. Mayerly.

Atendiendo su requerimiento, en punto a revisar la calificación del proceso Rad. No. 2019-00458, siendo demandante Zoilo Duarte Duarte, demandado BBVA, Seguros de Vida Colombia S.A., analizadas las piezas procesales, correspondientes permito manifestar:

Antecedentes:

1. Se expidió la póliza Seguro de Vida Grupo Deudores No. 0110043, tomador y beneficiario BBVA Colombia, con vigencia 03-01-2012 hasta la finalización del crédito, a favor de don Zoilo Duarte Duarte.
2. El señor Zoilo sufre un accidente, al caer en hueco o fosa, y se le califica como consecuencia una PCL, del 100%.

- Análisis Documental:

1. Se expidió la póliza Seguro de Vida Grupo Deudores No. 0110043, tomador y beneficiario BBVA Colombia, con vigencia 03-01-2012 hasta la finalización del crédito, a favor de don Zoilo Duarte Duarte.
2. La póliza presenta cobertura, toda vez que el accidente ocurre dentro de la vigencia de la póliza.
3. El señor Zoilo sufre un accidente, al caer en hueco o fosa, y se le califica como consecuencia una PCL, del 100%.
4. Desde la fecha del accidente a saber; 17-04-2016, hasta el día 23-09-2018, no se encontró en la documental antecedentes de aviso de siniestro o reclamación.
5. De acuerdo a los documentos revisados, el día 24-09-2018, al parecer mediante correo electrónico, se presentó reclamación para el pago del crédito amparado.
6. El 03-10-2018, se objetó la reclamación por Reticencia.
7. Se efectuó audiencia prejudicial el día 10-04-2019, al parecer sin la asistencia de BBVA.
8. Se radica demanda contra BBVA vida, el día 16-05-2019.

Concepto

Estudiada y revisada la documental, tenemos dos escenarios.

1. La prescripción. Si la fechas, tanto del accidente, de la reclamación y la presentación de la demanda, son correctas al margen de la audiencia de conciliación, efectivamente estaríamos frente a la fenómeno de la prescripción, contenido en el artículo 1081 del C. de Cio. LO que nos llevaría a una calificación de Remota, si este fuera el unico argumento.
2. En lo atinente a la Retención, si bien cierto que existe la solicitud de aseguramiento y/o póliza, suscrita por el asegurado y funcionario de BBVA Vida, en la cual se observa que se marcaron todas las preguntas en el aparte, DECLARACIÓN DE ASEGURABILIDAD, como NO, en todas, siempre los asegurados manifiestan falta de información y aclaración por parte de los funcionarios o funcionario al momento de la suscripción.

Ahora bien, en los últimos años las altas cortes, en materia de retención, están tomando la línea jurisprudencial de condenar a las aseguradoras, bajo el argumento, que la aseguradora como dominante y experto en seguros, debe efectuar el análisis y estudio de la salud y condiciones médicas de los potenciales asegurados en esta clase de seguros, y no esperar a la ocurrencia del siniestro para argumentar la Retención, por lo que dependerá del debate probatorio la demostración que al asegurado efectivamente se le informó debidamente y con exactitud lo que estaba firmando y las consecuencias de no faltar a la verdad en punto a su estado de salud y patologías.

Sin entrar en un análisis más profundo, considero que la calificación sería de EVENTUAL, sin ánimo conciliatorio, teniendo en cuenta el Fenómeno de la Prescripción.

Esperando, haber atendido su solicitud, agradezco confirmar recibido y sus valiosos comentarios, con el fin de mejorar, si es del caso, este tipo de conceptos.

Cordialmente

Carlos A. Prieto Suarez.
Abogado

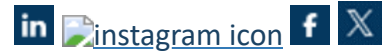


Carlos Arturo Prieto Suarez

Abogado Senior II

Email: cprieto@gha.com.co | 310 229 0933

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado: jueves, 3 de octubre de 2024 10:00 a. m.

Para: Carlos Arturo Prieto Suarez <cprieto@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: AUTO FIJA FECHA/ ZOILO DUARTE DUARTE/CLIENTE BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A./RAD 2019-00458/LO.2737/CASE N° 18792

Apreciado Dr Carlos, reciba un cordial saludo,

Amablemente remito recordatorio del correo que antecede, con el fin de conocer su análisis respecto de la calificación de la contingencia.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,



gha.com.co

Mayerly Ayala Rivera
Abogada Junior

Email: mayala@gha.com.co | 301 394 2039

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado: lunes, 23 de septiembre de 2024 16:54

Para: Carlos Arturo Prieto Suarez <cprieto@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>

Asunto: RV: AUTO FIJA FECHA/ ZOILO DUARTE DUARTE/CLIENTE BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A./RAD 2019-00458/LO.2737/CASE N° 18792

Apreciado Dr Prieto, reciba un cordial saludo,

Amablemente nos permitimos solicitar de su valiosa colaboración, en el sentido de revisar la calificación de la contingencia de este proceso, pues la misma no es clara si debe ser PROBABLE o EVENTUAL. Te remito la misma:

"Se califica como PROBABLE la contingencia, en tanto, si bien existe una seria discusión acerca la conducta reticente del señor Zoilo Duarte Duarte que viciaría de nulidad relativa el contrato de seguro, hasta la fecha nos encontramos a la espera de que prospere la nulidad por indebida notificación de la compañía; en ese escenario, de no prosperar la misma, tenemos que la aseguradora se encontraría sin defensa propuesta dentro del término lo que abriría paso a una condena ante el silencio por el

extremo pasivo La contingencia se califica como eventual por las siguientes consideraciones: Se pudo observar con total claridad el actuar reticente del demandante, en tanto contaba con una patología de hipertensión arterial diagnosticada con anterioridad a su vinculación al grupo asegurado que no fue declarada, pese a que expresamente se indagó sobre si padecía de esa enfermedad. Aunado a lo anterior, operó el fenómeno de la prescripción extintiva del derecho contenida en el artículo 1081 del C de Co".

Así pues, porfa remitir el respectivo análisis a más tardar el día **30 de septiembre del 2024**. Las respectivas piezas del proceso las encuentras en el Case **18792**.

Cordialmente,



gha.com.co

Mayerly Ayala Rivera

Abogada Junior

Email: mayala@gha.com.co | 301 394 2039

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 18 de septiembre de 2024 10:34

Para: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Mayerly

Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>
Asunto: AUTO FIJA FECHA/ ZOILO DUARTE DUARTE/CLIENTE BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A./RAD 2019-00458/LO.2737/CASE N° 18792

Buenos días Doctores, remito Auto con fecha de estado del 17 de septiembre de 2024 en el cual se dispone:

"... En atención a la constancia secretarial obrante en el plenario es del caso tener por subsanada la contestación a la demanda y en consecuencia la misma será tenida en cuenta en el subjudice como defensa del extremo demandado y en aras de continuar con el trámite de rigor, el Despacho dispone fijar como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del C. G, del P., el día **VEINTISIETE (27) de NOVIEMBRE del 2024, a las 03:00 P.M.**

Adviértasele a las partes que deberán concurrir personalmente de manera virtual a rendir interrogatorio, a la conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia, so pena de hacerse acreedores de las sanciones de ley, igualmente deberán allegar a la diligencia las pruebas que pretenden hacer valer dentro del presente proceso.

Se advierte que es deber de los apoderados comunicar a sus representados el día, hora y el objeto de la audiencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 numeral 11 ibídem.

En cuanto al ciclo probatorio téngase en cuenta el decretado por auto adiado 01 de septiembre de 2022.

Para el desarrollo de la audiencia deberá tenerse en cuenta que la misma se realizará de manera virtual por la plataforma de MICROSOFT – TEAMS y el vínculo de acceso es el siguiente: LINK AUDIENCIA1

Se pone en conocimiento de las partes el citado acuerdo ACUERDO PCSJA24-12185.pdf donde se puede observar el protocolo para llevar a cabo la presente audiencia, se les recuerda a las partes que es absolutamente necesario e imprescindible la lectura, comprensión y aceptación de las pautas establecidas en el protocolo de audiencias virtuales aquí anexoado..."

CIVIL	ZOILO DUARTE DUARTE	BBVA SEGUR OS DE VIDA COLO MBIA S.A.	JUZGA DO 2 CIVIL MUNI CIPAL	Cúcut a	5400 1400 3002 2019 0045 800	DEMA NDAD O	BBVA VIDA	BBVA VIDA	17/0 9/20 24	CASE N° 18792 LO- 2737	PRIME RA INSTAN CIA	PROXI MA FECHA DE AUDIE NCIA VEINTI SIETE (27) de NOVIE MBRE del 2024, a las	 ESTAN DARIZ ACIÓN MATRI CES CIVIL- LABO RAL.xl sx
-------	---------------------------	--	---	------------	---	-------------------	--------------	--------------	--------------------	------------------------------------	------------------------------	--	---

Cordialmente



Yennifer Edidth Acosta Barbosa

Dependiente Judicial

Email: yacosta@gha.com.co | 323 417 5724

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá -Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.